**PREPARACIÓN DEL ACTO PLENARIO DEL CSA DE OCTUBRE DE 2018 SOBRE EL USO Y LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL**

**SOLICITUD DE APORTACIONES DE LAS PARTES INTERESADAS DEL CSA MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS DE ÁMBITO MUNDIAL, REGIONAL Y NACIONAL**

**El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**

La visión del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) consiste en constituir la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional[[1]](#footnote-1).

**Antecedentes**

En ocasión del período de sesiones plenarias de octubre de 2018 del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), se prevé organizar un acto temático mundial destinado a intercambiar experiencias y buenas prácticas de uso y aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (en adelante, “las Directrices”). **El CSA solicita a las partes interesadas[[2]](#footnote-2) que realicen sus aportaciones para fundamentar el acto temático mundial mediante la organización de actos de ámbito mundial, regional y nacional.**

*[A título informativo, entre octubre y noviembre de 2017 las partes interesadas podrán intercambiar toda experiencia relacionada con las Directrices en el Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición sin tener que organizar acto alguno destinado específicamente a debatir sobre sus experiencias con otras partes interesadas. Si desea más información al respecto, póngase en contacto con:* *CFS@fao.org**.]*

Las Directrices, elaboradas y aprobadas por el CSA en 2004, constituyen uno de los marcos generales de la labor del Comité. La responsabilidad de la aplicación de las Directrices incumbe principalmente a los Estados, a quienes se alienta a que las apliquen, con la contribución de todas las partes interesadas, al elaborar sus estrategias, políticas, programas y leyes destinadas a alcanzar objetivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Las Directrices toman en cuenta una amplia serie de consideraciones importantes y principios de derechos humanos (participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho) con el propósito de orientar las actividades destinadas a mejorar la seguridad alimentaria, teniendo presente la necesidad de hacer hincapié en las poblaciones pobres y vulnerables[[3]](#footnote-3).

**Enfoque**

El CSA no ha dejado de alentar a las partes interesadas a que compartan voluntariamente sus experiencias y buenas prácticas de uso y aplicación de los productos normativos del Comité; en octubre de 2016 aprobó un documento que contiene orientación para brindar aportaciones a los actos plenarios temáticos mundiales mediante la organización de actos de ámbito mundial, regional y nacional[[4]](#footnote-4).

Los objetivos principales de estos actos son los siguientes:

* fomentar la adopción, adaptación y ampliación de buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la experiencia en la ejecución de los productos del CSA;
* supervisar los avances (tanto cualitativos como cuantitativos) en la aplicación de los productos del CSA en los planos nacional, regional y mundial;
* extraer enseñanzas para mejorar la pertinencia y eficacia de la labor del CSA, incluidos los esfuerzos destinados a la consecución de los objetivos nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición;
* mejorar el conocimiento y la comprensión del CSA y de sus productos.

El enfoque recomendado promueve la organización de actos controlados y dirigidos por los países, en colaboración y asociación con las iniciativas y mecanismos existentes de coordinación y con la participación activa de todos los grupos de partes interesadas que se ocupen de la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel nacional, regional y mundial, incluidas las comunidades afectadas por el uso y la aplicación de los productos normativos del CSA. Los agentes nacionales deberían ser los principales protagonistas en la organización de los actos a todos los niveles, con la posible ayuda de los organismos con sede en Roma (la FAO, el FIDA y el PMA) u otras partes interesadas. Se espera que los resultados se documenten en informes preparados en consulta con todos los grupos de partes interesadas que participen en el acto.

Las aportaciones recibidas contribuirán a la **determinación**, el **intercambio** y la **documentación** de experiencias de uso y aplicación de las Directrices y de las buenas prácticas que hayan contribuido al éxito de las mismas. En este contexto, las buenas prácticas son intervenciones o enfoques que merecen compartirse como ejemplo con el propósito de facilitar un mayor uso, aplicación y supervisión de las Directrices.

Como ejemplos de las experiencias que han de compartirse cabe destacar: intervenciones que incluyan el derecho a una alimentación adecuada en los marcos jurídicos y normativos; el establecimiento de un mecanismo participativo que rija las decisiones sobre políticas alimentarias; el establecimiento de mecanismos públicos que pongan remedio a las violaciones del derecho a la alimentación; iniciativas de formación destinadas a capacitar a miembros de la sociedad civil, abogados o funcionarios de gobierno para utilizar y aplicar las Directrices; iniciativas para supervisar el ejercicio del derecho a la alimentación a nivel local, nacional o regional.

Las aportaciones contribuirán al seguimiento de los avances en el uso y la aplicación de las Directrices, desde una perspectiva tanto cualitativa como cuantitativa. Todas ellas se recogerán en un documento que se pondrá a disposición de los delegados en el 45.º período de sesiones del CSA, en octubre de 2018.

A la hora de identificar y documentar las buenas prácticas se ruega tener en cuenta, según proceda, los valores que promueve el CSA, a saber:

* **inclusión y participación:**  todos los agentes pertinentes han formado parte de los procesos de adopción de decisiones y han participado en ellos, también quienes se veían afectados por las decisiones;
* **análisis basado en datos objetivos:** la eficacia de la práctica en cuestión para contribuir a la vida y los medios de sustento de los beneficiarios se ha analizado sobre la base de datos independientes;
* **sostenibilidad ambiental, económica y social:** la práctica ha contribuido a la consecución de sus objetivos, sin comprometer la capacidad para abordar necesidades futuras;
* **igualdad de género:** la práctica ha fomentado la igualdad de derechos y la participación paritaria de mujeres y hombres, y ha abordado las desigualdades por razón del sexo;
* **atención a las poblaciones y grupos más vulnerables y marginados:** la práctica ha beneficiado a las poblaciones y grupos más vulnerables y marginados;
* **enfoque multisectorial:** todos los principales sectores pertinentes han sido consultados y han participado en la aplicación de las Directrices;
* **resiliencia de los medios de vida:** la práctica ha contribuido a crear medios de vida resilientes de las familias y comunidades ante las perturbaciones y crisis, incluidas las relacionadas con el cambio climático.

Sírvase utilizar la plantilla adjunta para compartir su experiencia y **adjuntar el informe del acto.**

**Las aportaciones deben enviarse a la Secretaría del CSA (****cfs@fao.org) antes del 28 de marzo de 2018. Pueden redactarse en cualquiera de los idiomas de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso) y deben limitarse estrictamente a no más de 1 000 palabras.**

**Plantilla para presentar experiencias y buenas prácticas de uso y aplicación de las Directrices (1 000 palabras como máximo)**

**Primera parte: información sobre el acto celebrado a nivel nacional, regional o mundial para debatir sobre la experiencia que se documenta en la segunda parte de la plantilla**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha del acto** |  |
| **Lugar del acto** |  |
| **¿Qué grupos de partes interesadas participaron en el acto?**  |  Gobierno Organización de las Naciones Unidas OSC/ONG Sector privado Institución académica Donante Otros ………………………………………………………………… |
| **¿Quiénes organizaron el acto?** |  Gobierno Organización de las Naciones Unidas OSC/ONG Sector privado Institución académica Donante Otros ………………………………………………………………… |
| ¿Desea formular alguna observación acerca de la consecución de los objetivos del acto y la conformidad de este con el *Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a escala nacional, regional y mundial*? **………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………………..** |

**Segunda parte: información sobre la experiencia de uso y aplicación de las Directrices que se debatió durante el acto**

|  |  |
| --- | --- |
| **Título\***  |  |
| **Cobertura geográfica** | *(Por ejemplo, nacional o regional si son varios países de la misma región, o mundial si son varios países de más de una región)* |
| **País/región, o países/regiones, abarcados por la experiencia** | *(Por ejemplo, Kenya, Malawi y Tanzanía)*  |
| **Persona de contacto (con dirección de correo electrónico)** | Nombre: ……Dirección de correo electrónico: ……. |
| **Afiliación (sírvase indicar su afiliación)** |  Gobierno Organización de las Naciones Unidas OSC/ONG Sector privado Institución académica Donante Otros ………………………………………………………… |
| **¿Cómo se han empleado las Directrices en su entorno? ¿Específicamente cuáles de las Directrices eran las más pertinentes para su experiencia?** | *(Por ejemplo, las Directrices se han empleado para elaborar un marco legislativo sobre el derecho a la alimentación adecuada, tomando específicamente la séptima directriz como referencia.)* |
| **Breve descripción de la experiencia**  |  |
| **¿Quiénes formaron parte de la experiencia?**  |  Gobierno Organización de las Naciones Unidas OSC/ONG Sector privado Institución académica Donante Otros ………………………………………………………… |
| **¿De qué manera participaron los más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición?** | *(Por ejemplo la participación, durante toda la capacitación, de OSC que respresentan a los segmentos de la población que padecen inseguridad alimentaria y malnutrición)*  |
| **Actividades principales** | *(Por ejemplo, la capacitación de miembros de OSC, abogados, parlamentarios, funcionarios de gobierno)* |
| **Marco temporal** | *(Por ejemplo, comenzó en febrero de 2014 y sigue en curso, o comenzó en julio de 2010 y finalizó en marzo de 2017.)* |
| **Resultados obtenidos/esperados** a corto plazo y a medio y largo plazo, incluyendo aspectos cuantitativos en la medida de lo posible (es decir, una estimación del número de personas que se hayan visto o se verán afectadas) | Resultados a corto plazo (en términos cualitativos y cuantitativos)*(Sírvase indicar el número de personas que han participado directamente en las actividades, por ejemplo, seis actividades de capacitación en las que participaron 250 personas.)*  |
| Resultados a medio y largo plazo (en términos cualitativos y cuantitativos)*(Sírvase indicar el número de personas que se hayan visto afectadas indirectamente por las actividades, o que se calcula que se verán afectadas indirectamente; por ejemplo, la capacitación condujo a la redacción de un marco legislativo que fue aprobado por el parlamento y tiene el potencial de repercutir en toda la población, la cual asciende a cerca de 5 millones de personas.)* |
| Los cambios más significativos que han de registrarse*(Sírvase indicar todo cambio significativo que las actividades hayan tenido como resultado, por ejemplo, un cambio en el comportamiento de las autoridades locales respecto de la inclusión de partes interesadas de la sociedad civil en la adopción de decisiones, o la participación de grupos vulnerables en la ejecución de algunos programas, o un defensor del pueblo o institución nacional de derechos humanos que haya comenzado a incluir el derecho a la alimentación en sus informes, o cambios en el acceso a la justicia, la solución de conflictos o los procesos administrativos.)* |
| **¿Cuáles son los catalizadores clave que influyeron en los resultados?** |  |
| **¿Cuáles son las principales limitaciones y desafíos para lograr el derecho a la alimentación?**  |  |
| **¿Qué mecanismos se han desarrollado para supervisar el ejercicio del derecho a la alimentación?**  |  |
| **¿Qué buenas prácticas recomendaría para obtener resultados satisfactorios?** |  |
| **Enlace a información adicional** |  |

**\*Sírvase elegir un título para su experiencia.**

1. Para más información sobre el Comité, sírvase visitar el [sitio web del CSA](http://www.fao.org/cfs/cfs-home/es/). [↑](#footnote-ref-1)
2. Entre las partes interesadas del CSA se cuentan las siguientes: Estados miembros del CSA, participantes (de órganos y organismos de las Naciones Unidas, de redes y organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la sociedad civil (OSC), de sistemas internacionales de investigación agrícola, de instituciones financieras internacionales y regionales, así como de fundaciones filantrópicas y asociaciones del sector privado) y observadores. [↑](#footnote-ref-2)
3. Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: <http://www.fao.org/3/a-y7937s.pdf>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Documento CFS 2016/43/7, “*Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a escala nacional, regional y mundial*”, <http://www.fao.org/3/a-mr182s.pdf>. [↑](#footnote-ref-4)